Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 010/12 de fecha 31 de enero de 2012

RESOLUCIÓN N° 010-015/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/12 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS PATOLÓGICAS PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando PR/ DBS/ N° 148/12, de fecha 30 de enero de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicio por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 04/12 "Contratación por Urgencia Impostergable de Servicio de Recolección de Basuras Patológicas para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/DSA/N° 0024/12, de fecha 12 de enero de 2012, la Dirección de Servicios Administrativos eleva el pedido para la "Contratación por Urgencia Impostergable de Servicio de Recolección de Basuras Patológicas para el IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0070/12, de fecha 24 de enero de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones informa que se procedió a la Reprogramación del PAC Provisorio 2012, incluyéndose a la Contratación por Vía de la Excepción N° 04/12 "Contratación por Urgencia Impostergable de Servicio de Recolección de Basuras Patológicas para el IPS", con ID N° 229745, bajo la modalidad de Contratación por Excepción. Dicha reprogramación fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota PR/DBS N° 0063/12, de fecha 24 de enero de 2012;

Que, los pagos emergentes de este proceso licitatorio se hallan previstos en la partida Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2 de Asistencia Médica General, que cuenta con reserva presupuestaria para el presente Ejercicio de G. 119.250.000.- (Guaraníes ciento diez y nueve millones doscientos cincuenta mil);

Que, por Resolución C.A. N° 008-008/12, de fecha 24 de enero de 2012, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la "Contratación por Urgencia Impostergable de Servicio de Recolección de Basuras Patológicas para el IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación, por razones técnicas o urgencias impostergables; 2°) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 04/12 "Contratación por Urgencia Impostergable de Servicio de Recolección de Basuras Patológicas para el IPS", conforme a las normativas vigentes, comunicando la excepcionalidad a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; 3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, de la Contratación por Vía de Excepción N° 04/12 "Contratación por Urgencia Impostergable de Servicio de Recolección de Basuras Patológicas para el IPS"; 4°) Disponer se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03;

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES / DR. JOSE DISNARDO ZARZA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 010/12 de fecha 31 de enero de 2012

RESOLUCIÓN N° 010-015/12

Que, conforme consta en Acta N° 04/12, de fecha 27 de enero de 2012, fueron invitadas a participar del acto las siguientes empresas: EL FAROL S.A., KUARAHY S.A. SERMAT S.A., EMPO LTDA. & ASOCIADOS y TAYI AMBIENTAL S.A., cuyas constancias de recepción obran en el expediente, presentándose al acto de apertura la firma SERMAT S.A.;

Que, la Comisión Evaluadora constituida para el estudio de las ofertas presentadas en la presente contratación, en fecha 30 de enero de 2012, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, el informe detallado de la evaluación de ofertas y la recomendación de adjudicación a la firma SERMAT S.A.;

Por tanto, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 04/12 "Contratación por Urgencia Impostergable de Servicio de Recolección de Basuras Patológicas para el IPS"," a la Firma SERMAT S.A., conforme al siguiente Cuadro:

SERMAT S.A.

1	76121501-001	Recolección de Basura Patológica para la Clínica Periférica Ingavi	KG	Evento	400	800	3	4.790	1.916.000	3.832.000	5.748.000	11.496.000
2	76121501-001	Recolección de Basura Patológica para el Hospital de Luque	KG	Evento	450	900	3	4.790	2.155.500	4.311.000	6.466.500	12.933.000
3	76121501-001	Recolección de Basura Patológica para la Unidad Sanitaria de San Antonio	KG	Evento	200	400	3	4.963	992.600	1.985.200	2.977.800	5.955.600
4	76121501-001	Recolección de Basura Patológica para la Unidad Sanitaria de Villeta	KG	Evento	350	700	3	4.963	1.737.050	3.474.100	5.211.150	10.422.300
5	76121501-001	Recolección de Basura Patológica para el Hospital Regional de Benjamín Aceval	KG	Evento	250	500	3	4.790	1.197.500	2.395.000	3.592.500	7.185.000
6	76121501-001	Recolección de Basura Patológica para el Hospital Regional de San Pedro del Y.	KG	Evento	250	500	3	9.850	2.462.500	4.925.000	7.387.500	14.775.000
7	76121501-001	Recolección de Basura Patológica para la Unidad Sanitaria de Caacupé	KG	Evento	75	150	3	4.963	372.225	744.450	1.116.675	2.233.350
8	76121501-001	Recolección de Basura Patológica para la Unidad Sanitaria de Ypacaraí	KG	Evento	75	150	3	4.963	372.225	744.450	1.116.675	2.233.350
9	76121501-001	Recolección de Basura Patológica para el Puesto Sanitario de Itauguá.	KG	Evento	75	150	3	4.790	359.250	718.500	1.077.750	2.155.500

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES / DR. JOSE DISNARDO ZARZA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SERMAT S.A., cont.

10	76121501-001	Recolección de Basura Patológica para el Puesto Sanitario de Capiatá	KG	Evento	100	200	3	4.790	479.000	958.000	1.437.000	2.874.000
11	76121501-001	Recolección de Basura Patológica para el Puesto Sanitario de Guarambaré	KG	Evento	100	200	3	4.963	496.300	992.600	1.488.900	2.977.800
12	76121501-001	Recolección de Basura Patológica para el Hospital Regional de Pilar	KG	Evento	350	700	3	9.850	3.447.500	6.895.000	10.342.500	20.685.000
13	76121501-001	Recolección de Basura Patológica para el Hspital Regional de Concepción	KG	Evento	350	700	3	9.850	3.447.500	6.895.000	10.342.500	20.685.000
14	76121501-001	Recolección de Basura Patológica para la Unidad Sanitaria de Paraguarí	KG	Evento	75	150	3	4.963	372.225	744.450	1.116.675	2.233.350
										Total G.	59.422.125	118.844.250

Son: G. 118.844.250.- (Guaraníes ciento diez y ocho millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada y de los documentos a ser presentados para la firma del contrato, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Designar a la Dirección de Servicios Administrativos como Administradora del Contrato.-

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, contra presentación de facturas y previo informe de recepción.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES / DR. JOSE DISNARDO ZARZA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.